

QUILMES, 11 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0461/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la contratación anual del servicio de medicina laboral.

Que tal procedimiento se encuadra en la figura de Contratación Directa, contemplada en el Capítulo V, Apartado V) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 26/13, a Contratación Directa N° 18/13, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, glosada a fs. 35/6, se han presentado como oferentes las firmas CENTRO MÉDICO DEL PLATA SRL, SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR SRL y BELGRANO 964 MEDICINA LABORAL SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 430.

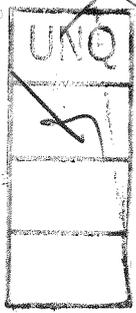
Que la Dirección de Administración de Personal emitió su informe técnico, obrante a fs. 432.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen N° 38/2013, glosado a fs. 433, realizando la preadjudicación correspondiente.

Que a fs. 6 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 527/2013, considerando que el procedimiento se encuentra ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen objeciones legales a la adjudicación propuesta.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 18/13, por la cual resultó adjudicataria la empresa SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR SRL, para la prestación del servicio de medicina laboral, ítems 1 a 6, hasta la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: Designar a Rubén Seijo, o a quien éste encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.000, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 0 0 6 7 8

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

